

PEÑA PEÑA, RUT [REDACTED]

**VISTOS**

1. La solicitud de devolución presentada por CLAUDIA PEÑA PEÑA, RUT [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El Ord. N°917 de fecha 24.06.2022 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la Sra. Claudia Peña Peña realizó una transferencia por concepto de aportes al espacio público de la solicitud 2022/2081 los cual excede al monto cobrado por la dirección de obras monto transferido \$63.983, monto cobrado por dirección de obras \$54.260".
2. Certificado N° 307 de fecha 01.07.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7253401.

**DECRETO**

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : CLAUDIA PEÑA PEÑA.  
**RUT** : [REDACTED]  
**DOMICILIO PARTICULAR** : [REDACTED] TEMUCO.  
**MONTO A DEVOLVER** : \$9.723.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] BANCO SCOTIABANK.  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 9.723.-
--------------	------------------------	------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bef  
- Of. Partes  
- Dpto. Contabilidad  
- Depto. Rentas y Patentes  
- Tesorería Municipal  
- Depto. Gestión Abastecimiento  
- Unidad de Cobranza.  
- Dirección de Obras Municipales.  
IDDOC 2497673

**IDDOC:** 2505452 /